



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

25^a sesión

Lunes 29 de junio de 1998, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Nkgowe (Botswana)

En ausencia del Presidente, el Sr. Parnohadiningrat (Indonesia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Organización de los trabajos

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Como recordarán los miembros, en diciembre del año anterior la Asamblea General decidió dejar abiertos el tema 73 a) del programa, relativo a la Comisión de Desarme, y el tema 83 del programa, relativo a la racionalización de los trabajos de la Primera Comisión, para continuar examinándolos en la reanudación del período de sesiones. Por consiguiente, en el programa de esta reanudación del período de sesiones tenemos dos temas, que, de conformidad con la resolución 52/12 B, deberían quedar concluidos antes de que finalice el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

Con el fin de organizar nuestra labor para el período de sesiones, he preparado con la asistencia de la Secretaría un programa de trabajo, que figura en el documento A/C.1/52/2/Add.1 y que la Comisión tiene ante sí para su consideración.

Si no hay observaciones, consideraré que la Comisión desea aprobar el programa de trabajo que figura en el documento A/C.1/52/2/Add.1.

Así queda acordado.

Temas 73 y 83 del programa (continuación)

Examen de los proyectos de resolución o de decisión relativos a los temas 73 y 83 del programa

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): De conformidad con el programa de trabajo aprobado, hoy examinaremos las propuestas presentadas en relación con los temas 73 a) y 83 del programa. En este sentido, la Comisión tiene ahora ante sí un proyecto de decisión revisado sobre el tema 83, que fue presentado por el Presidente tras la celebración de extensas consultas entre las delegaciones y que figura en el documento A/C.1/52/L.51/Rev.2.

El proyecto de decisión fue revisado sobre la base del proyecto de decisión anterior, que figura en el documento A/C.1/52/L.51/Rev.1 y que fue examinado en noviembre del año anterior. En particular, y como resultado de extensas consultas celebradas durante los últimos meses bajo la dirección del Presidente de la Primera Comisión, se modificó el inciso i) del párrafo a) a efectos de que incluyese la siguiente frase acordada:

“en no menos de 30 sesiones y durante un período que no exceda las cinco semanas.”

Creo que este proyecto de decisión revisado resultará aceptable para todos los Estados Miembros.

En lo que concierne al tema 73 a), el Presidente de la Comisión de Desarme envió una carta al Presidente de la Primera Comisión en la que transmite los resultados del examen del tema realizado en el período de sesiones sustantivo de 1998 de la Comisión de Desarme, y que figura en el documento A/C.1/52/8. En este sentido, durante las últimas semanas se han celebrado una serie de consultas oficiosas y se ha llegado a un acuerdo acerca de un texto relativo al tema de la revitalización, racionalización y simplificación de la labor de la Comisión de Desarme, texto que la Comisión también tiene ahora ante sí para su consideración y que figura en el proyecto de decisión A/C.1/52/L.53.

De conformidad con el programa de trabajo, la Comisión adoptará una decisión sobre las propuestas presentadas en relación con los temas 73 y 83 del programa, a saber, los proyectos de decisión A/C.1/52/L.53 y A/C.1/52/L.51/Rev.2, respectivamente.

Los representantes recordarán que, durante las consultas celebradas hace algunas semanas con respecto al tema 83 del programa, ocho delegaciones solicitaron a la Secretaría que formulara una declaración para confirmar la organización de la labor de la Primera Comisión, es decir, para concertar la labor de la Primera Comisión en el futuro, como se describe en el proyecto de decisión. Al respecto, deseo dar la palabra a la Secretaría.

Sr. Lin Kuo-Chung (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): En relación con el inciso i) del párrafo a) del proyecto de decisión A/C.1/52/L.51/Rev.2, en el que se señala que la Primera Comisión hará todo lo posible para realizar y terminar su labor sustantiva aprovechando el tiempo con la máxima eficiencia en no menos de 30 sesiones y durante un período que no exceda las cinco semanas, deseo formular la siguiente declaración.

Como consecuencia de las consultas celebradas con la dependencia competente del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias, se confirma que, en circunstancias normales y sobre la base de la experiencia del pasado, la Secretaría estará en condiciones de efectuar los arreglos necesarios en materia de servicios de conferencias a fin de que la Primera Comisión pueda concluir su labor sustantiva aprovechando el tiempo con la máxima eficiencia en no menos de 30 sesiones y durante un período que no exceda las cinco semanas.

Se entiende que tal arreglo se efectuará sin perjuicio de la disposición que figura en el párrafo 36 del anexo a la resolución 51/241 de la Asamblea General, que dice:

“La Primera Comisión y la Cuarta Comisión no deberán reunirse simultáneamente y podrán estudiar la posibilidad de reunirse sucesivamente durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General.”

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones generales o presentar proyectos de decisión relativos al tema 83 de nuestro programa, “Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión”.

Veo que ninguna delegación desea hacer uso de la palabra.

Adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución o de decisión relativos a los temas 73 y 83 del programa

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Si así lo desea, la Comisión puede adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión que presentó el Presidente de la Primera Comisión como resultado de sus consultas. En el artículo 120 del reglamento de la Asamblea General se establece que

“Normalmente las propuestas y las enmiendas deberán ser presentadas por escrito al Secretario General, quien distribuirá copias de ellas a las delegaciones. Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Comisión sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión. Sin embargo, el Presidente podrá permitir la discusión y el examen de enmiendas o de mociones de procedimiento sin previa distribución de copias o cuando éstas hayan sido distribuidas el mismo día.”

Según se desprende de la segunda oración de este artículo, pareciera que la Primera Comisión está en condiciones de adoptar una decisión sobre el proyecto presentado por el Presidente de la Primera Comisión con relación al tema 83 del programa.

A menos que escuche objeciones, la Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión A/C.1/52/L.51/Rev.2.

Entiendo que la Comisión aprobará el proyecto de decisión sin someterlo a votación. Si no escucho objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder en consecuencia.

Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.1/52/L.51/Rev.2.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones en explicación de posición.

Si no hay ninguna delegación que desee hacer uso de la palabra, pasaremos al tema 73 a) del programa, relativo a la revitalización, racionalización y simplificación de la labor de la Comisión de Desarme. Invito al Embajador Sychou, Presidente interino de la Comisión de Desarme, a presentar el proyecto de decisión sobre los temas que mencioné anteriormente.

Sr. Sychou (Belarús) (*interpretación del ruso*): El 28 de abril pasado la Comisión de Desarme concluyó su período de sesiones sustantivo de 1998 y solicitó que en su quincuagésimo tercer período de sesiones la Asamblea General examinara su informe, que contiene el texto del informe del Comité Plenario sobre la cuestión de la revitalización, racionalización y simplificación de la labor de la Comisión de Desarme. La Comisión de Desarme examinó esta cuestión de conformidad con la resolución 52/12 B de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Comisión de Desarme señaló que las consultas se celebraron en el transcurso de las dos últimas semanas. Dichas consultas se celebraron sobre la base del texto propuesto por el Presidente, que figura en el documento A/C.1/52/8. Me complace informar de que las consultas fueron fructíferas y dieron como resultado la aprobación del texto que figura en el documento A/C.1/52/L.53. Se efectuaron modificaciones al texto propuesto por el Presidente, a saber, se suprimió el párrafo 7 y se enmendó el párrafo 2. Habida cuenta de que las consultas se celebraron en inglés, leeré el párrafo enmendado en inglés.

(continúa en inglés)

“b) A partir del período de sesiones sustantivo del año 2000, el programa sustantivo de la Comisión de Desarme deberá abarcar de ordinario dos temas del programa al año, elegidos entre la amplia serie de cuestiones de desarme, incluido uno sobre el desarme nuclear. Cabría la posibilidad de añadir un tercer tema al programa si hubiera consenso para adoptar dicho tema. Las sesiones paralelas de los órganos subsidiarios deberán evitarse.” (A/C.1/52/L.53)

(continúa en ruso)

Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer a todas las delegaciones que han hecho gala de un espíritu de cooperación y de entendimiento mutuo. Las enmiendas a las que acabo de dar lectura son presentadas en nombre de la Mesa de la Comisión de Desarme, y las presento ahora a la Primera Comisión para que las examine en esta reanudación de su período de sesiones.

Abrigamos la esperanza de que el texto que figura en el documento A/C.1/52/L.53 sea aprobado por consenso.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Si no hay más observaciones acerca de las propuestas presentadas en relación con el tema 73 a) del programa, la Comisión procederá a adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión A/C.1/52/L.53.

Al igual que en el caso anterior, se aplican en este caso las disposiciones del artículo 120 del reglamento de la Asamblea General. No obstante, y si así lo desea, naturalmente la Comisión puede adoptar una decisión sobre la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Desarme en nombre de la Mesa de la Comisión de Desarme.

Si no hay ninguna delegación que desee formular declaraciones o explicar su posición antes de que se proceda a adoptar una decisión, la Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión A/C.1/52/L.53.

Entiendo que la Comisión aprobará el proyecto de decisión sin someterlo a votación. Si no escucho objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar en consecuencia.

Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.1/52/L.53.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Si no hay ninguna delegación que desee explicar su posición

con respecto a la decisión que acabamos de adoptar, la Comisión habrá concluido la labor prevista en el programa de hoy.

Declaro clausurado el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Primera Comisión.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.